

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

13477 *Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden JUS/494/2013, de 26 de marzo (BOE del 30), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Abogados del Estado en el marco de la oferta de empleo público para 2012 y 2013.

Concluido el proceso selectivo y certificada por la Presidenta del Tribunal calificador la lista de aspirantes aprobados,

Esta Abogacía General resuelve:

1.º Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados ordenada de conformidad con la puntuación final alcanzada por cada una de ellos.

2.º Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, deberán presentar en la Secretaría General de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

2. Certificado médico oficial en el que conste «no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones a desempeñar».

3. Declaración jurada o promesa, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

5. Los funcionarios de carrera, presentarán el documento n.º 1 y Certificado del Ministerio u Organismo del que dependieran en el que se acredite la condición citada, con expresión del número e importe de los trienios y la fecha de su cumplimiento.

6. Una fotocopia del DNI.

7. Dos fotografías tamaño carné, recientes.

8. Domicilio y teléfono de contacto.

9. Fotocopia de la tarjeta de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social. Quien no disponga de este número de afiliación, deberá dirigirse a la Tesorería de la Seguridad Social de la provincia donde reside y solicitarlo. Este trámite es imprescindible para darle de alta en nómina como funcionario.

3.º Los aspirantes aprobados solicitarán destino, previa oferta de los mismos, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2013.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden (JUS/2225/2012, de 5 de octubre), la Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Marta Silva de Lapuerta.

ANEXO

Relación de aprobados en el proceso selectivo al Cuerpo de Abogados del Estado

Número de orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntuación
1	Castro	López	Javier	99,10
2	Francisco	Blanco	David	98,90
3	Ballesteros	Panizo	Álvaro	95,70
4	Bordiú	García-Ovies	Miguel	94,55
5	Dorronsoro	Alberdi	María	94,50
6	Ruiz	Sánchez	María José	92,40
7	Bustos	Nogales	Sara María de	92,40
8	García-Gallardo	Frings	Patricia	91,40
9	Esteban	Fernández	Telmo	91,00
10	Cabrera	Galeano	Marcos	89,60
11	Froehlingsdorf	Nicolás	Patricia Elena	89,05
12	Elena	Abad	Pablo	86,40
13	Fernández	Castilla	Roberto Antonio	81,50
14	Rodríguez de la Rúa	Puig	Juan	80,90
15	Martínez	Zancada	Miguel	80,70
16	Español	Ecequiel	Beatriz	78,00